



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0102/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma del Contrato de Locación entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Sra. Nilda Beatriz Londaitzbehere, en representación del Instituto República Argentina.

Que dicha contratación tiene como objeto el alquiler de una de las chanchas de fútbol y de voley, ubicadas en el gimnasio de esta Universidad, para la práctica deportiva de los alumnos de la mencionada escuela.

Que el Instituto República Argentina abonará en concepto de canon locativo la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.650,00) mensuales, según lo estipulado en la cláusula segunda del contrato suscripto, obrante a fs. 19 y 20.

Que es necesario reconocer el ingreso de los fondos citados precedentemente como recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes, los cuales serán destinados al pago de los gastos provenientes de las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que entre los desembolsos que el citado Programa debe afrontar se encuentran los atinentes a bienes de consumo, servicios no personales, gastos, viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones para el período Marzo-Diciembre de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 83/10, obrante a fs. 15.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Contrato de Locación suscripto entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto República Argentina, según consta en copia obrante a fs. 19 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Reconocer el ingreso de los fondos generados en concepto de cuotas, provenientes de la firma del contrato aprobado en el artículo precedente como Fuente 12, recursos propios de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria a la utilización de los fondos ingresados con motivo de la firma del Contrato de Locación.

ARTÍCULO 4º: Facultar al Secretario de Extensión Universitaria, a autorizar el pago de los gastos derivados de las actividades del Programa de Asuntos Estudiantiles y Bienestar en concepto de: bienes de consumo, servicios no personales, gastos, viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, contra cada comprobante respaldatorio de todas las erogaciones correspondientes, por el monto total de lo percibido por la Universidad en concepto de aranceles mensuales de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.650,00), desde el 1º de Marzo y hasta el 30 de Noviembre de 2010.

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

~~00303~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

